



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 20, fecha: jueves, 30 de Enero de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUZAGA

### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2019

**265**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado automáticamente a definitivo el acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 2019, de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 2/2019, sobre Transferencias de créditos de diferentes áreas de gasto, el cual se hace público con el siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS: INCREMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe	
130	623	Instalación cámaras de videovigilancia	4.170,00

#### BAJAS O ANULACIONES DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe	
161	227	Abastecimiento de agua.	560,00
163	210	Limpieza viaria	1.300,00



231	227	Asistencia social primaria.	710,00
920	480	A familias e Instituciones sin fines de lucro	600,00
933	682	Gestión del patrimonio.	1.000,00
		TOTAL	4.170,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Luzaga, a 15 de enero de 2020. El Alcalde. Fdo.: José Luis Ros Maorad